Función Pública

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. DAFP- MC-012 -2026

OBJETO: ***"Prestar los servicios de vigilancia, seguimiento y control diario de los procesos adelantados en los despachos judiciales a nivel Nacional, en los que es parte Función Pública o tenga algún interés, así como aquellos que se inicien durante la ejecución del contrato."***

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto Nacional 1082 de 2015 así como las fijadas en el manual de contratación vigente y lo estipulado en el numeral 2.5 de la Invitación Pública, la cual dispone que: **"(…)** ***EL DAFP podrá modificar la Invitación Pública mediante Adendas, y se podrá expedir hasta el día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos. Estas adendas se numerarán consecutivamente (…)",*** se expide la presente adenda con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados en el presente proceso de selección, en aras de dar mayor claridad a los términos y condiciones establecidas en la invitación pública y sus anexos, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, con el propósito de brindar mayor claridad en el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. DAFP-MC-012-2026, se suprimirá la columna denominada **"CONSECUTIVO RUP**" del **FORMATO No. 7 – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**, con el fin de evitar confusiones a los futuros proponentes al momento de diligenciar la información requerida en dicho formato, por lo tanto, el mismo quedará así:

PRIMERO: MODIFICAR EL FORMATO N°7 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. DAFP-MC-012-2026:

EXPEIENCIA DEL PROPONENTE							
Ítem	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO*	CONTRATISTA	CONTRATO		% DE PARTICIPACION	VALOR EJECUTADO EN SMLMV
				NUMERO	OBJETO		
1							
2							
3							
4							
5							

En consecuencia, el **FORMATO No. 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** deberá ser diligenciado conforme a esta nueva estructura.

SEGUNDO: Las anteriores modificaciones se extienden a cualquier aparte de los estudios y documentos previos, invitación pública y sus anexos que aludan específicamente a las modificaciones señaladas en el presente documento.

TERCERO: Las demás disposiciones de la Invitación Pública que no se modifiquen con la presente adenda No 1, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones del referido documento. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., seis (06) del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN MANUEL REYES ALVAREZ

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Fecha: 2026.05.06 18:08:26 -05'00'

JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Secretario General (e)

Proyectó:	Hernán Enrique Toro Fernández – Abogado -GGC
Revisó y Aprobó:	Bibiana Marcela Linero Güiza- Coordinadora de GCC
Aprobó	Carlos Hernán Vargas Hernández - Asesor Secretaria General